

Juegos Porteños 2023

Tiro con Aco Adaptado

Participación:

Se participará en la categoría Sub-18. Nacidos los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010.
Femenino y masculino

Los atletas se dividen por categoría de disparo, no por sexo ni edad ni tampoco por tipo de arco.

Discapacidad	Clase Deportiva	Categoría de Disparo
Motora	W1	W1
	W2	Open
	ST	
	NEI	NEI
	SOP1	Soporte
	SOP2	
Visual	B1	VI1
	B2/B3	VI2/3

El siguiente reglamento, con algunas adaptaciones para los Juegos Nacionales Evita, está basado en el capítulo 21 Para-Arquería del Libro n°3 Target Archery de la World Archery:
<https://www.worldarchery.sport/rulebook/article/4078>



Equipo permitido

Se permitirá la utilización de arcos simples, del tipo recurvado o recto (zurdos o diestros), como los modelos “Gold Medal”, “Cadete” y “Ninja” de la marca Prana; o como el modelo “Beginner” de la marca Jandao; arcos de fibra compactada; arcos de madera o arcos de fabricación casera (PVC); etc. Pueden tener mira de pines o de recurvo y estabilizadores.

También se permitirá el uso de arcos compuestos –de poleas- ya que puede resultar más fácil mantener este tipo de arco abierto en ciertos casos, como, por ejemplo, alguna discapacidad que ocasione una pérdida de fuerza muscular, coordinación y rango de movimiento en los brazos.

La potencia del arco no podrá superar las 30 LBS (libras –), se simboliza con numeral.

Las flechas deberán respetar las condiciones de seguridad mínimas indispensables en cuanto a:

- Material: fibra de vidrio; madera; aluminio o carbono. Se recomienda enérgicamente probar las flechas durante varios entrenamientos previos a la competencia.
- Largo: deberán ser del largo adecuado para el tirador. Es decir que, cuando el arquero se encuentre en posición de apertura máxima –con el arco tensado- las flechas deben sobresalir, al menos, entre 3,8cm y 5cm más allá de la parte posterior del cuerpo del arco. La parte posterior de un arco no es la más cercana al cuerpo del arquero sino la que está del lado de la diana o blanco objetivo.
- Tipo de punta: cónica o punzante. No están permitidas las puntas redondas o planas ni las de caza o pesca deportiva (con filos o aletas).

Además de los reposa flechas para arco recurvo, se permitirán también reposa flechas para arco compuesto tipo

“biscuit” /galleta/cepillo, especialmente, en los siguientes casos:

Arqueros con impedimentos en sus extremidades superiores; arqueros que utilizan sus extremidades inferiores para disparar; arqueros con impedimentos visuales.

Desarrollo de la competición:

Esta disciplina se regirá por las normas vigentes F.A.T.Arco, teniendo en cuenta las especificaciones detalladas en el presente reglamento, para este evento en particular.

La competición es de carácter individual. La distancia de disparo es de 10 metros. Se utilizarán blancos de 122 centímetros reducido de 6 zonas (122R6), posicionados sobre contenciones de al menos 100cm x 100cm, con su centro a 1,30 más. de altura y serán provistos por la organización.

Torneo individual:

Ronda Clasificatoria de 36 flechas:

Está compuesta por dos series de 18 flechas, disparadas en 6 tandas de 3 flechas cada una, con una pausa de 15 minutos entre las dos series.

El tiempo de disparo para cada tanda es de 2 minutos, es decir 40 segundos por flecha.



Rondas de prueba: 3 (tres) tandas para realizar tiros de prueba. Los participantes podrán disparar tantas flechas como les sea posible durante el tiempo reglamentario de 2 minutos.

Ronda Eliminatoria por Sets:

En esta fase los arqueros agrupados en una misma categoría se enfrentan en duelo “uno contra uno”. La distribución se establece

en función de los resultados obtenidos durante la ronda clasificatoria.

Cada partido se juega hasta un máximo de 5 tandas de 3 flechas en 2 minutos. • Los arqueros solo tienen una ronda de prueba antes de su primer partido.

Al final de cada tanda, se comparan las puntuaciones de los 2 arqueros en duelo (o de los 2 equipos). Quien haya hecho el mayor puntaje total sumando sus 3 flechas gana la tanda y obtiene 2 puntos, el perdedor no anota ningún punto.

En caso de empate, cada uno obtiene 1 punto.

El ganador del partido es el que llega primero a 6 puntos.

En caso de empate a 5 puntos, el tiro de una sola flecha final -llamada “flecha de oro”- determinará el ganador, quien será aquel cuya flecha está más cerca del centro del blanco.

La clasificación general del evento se determina al final de esta fase de duelos.

Apertura de una categoría

Dado que este deporte se encuentra en etapa de captación, no será requisito un número mínimo de competidores inscriptos para la apertura de una categoría. En caso de no haber suficientes inscriptos se procederá a la actualización en la categoría del deportista.

Regla general para la actualización en la categoría del deportista Si, a causa de una cantidad de inscriptos insuficientes, la categoría consta de 1 sólo competidor, la actualización de la categoría del atleta en cuestión se hará de la siguiente forma:

En el tramo de edad superior, pero con el mismo tipo de discapacidad. Por ejemplo: Si sólo hay un arquero sub-14 con discapacidad visual clase B1, cambiará a la categoría sub-16 o sub-18 de los arqueros con discapacidad visual clase B1.

Si no, en una categoría en menor medida afectada, pero con el mismo tipo de discapacidad. Por ejemplo: Si hay un solo arquero con discapacidad motora clase W1, cambiará a la categoría Open de los arqueros con discapacidad motora W2 y ST.

Clasificación Funcional

Cada arquero con discapacidad motora deberá declarar su clasificación funcional de para-arquería desig con nado por la Federación Argentina de Tiro con Arco para la competencia de los Juegos Porteños. La clasificación funcional otorgada en los Juegos Poteños solo tendrá validez para el desarrollo de dicho evento.

Para la competencia, el participante deberá proporcionar, además del Certificado Único de Discapacidad (CUD), la siguiente documentación respaldatoria según el caso correspondiente:

Personas con discapacidad motora: ficha de evaluación musculoesquelética proporcionada por la F.A.T.Arco cumplimentada y firmada por un fisioterapeuta o médico de cabecera. Esta ficha tiene sólo fines clasificatorios.

Personas con discapacidad visual: documento que especifique la agudeza visual del arquero cumplimentado y firmado por un oftalmólogo.

El proceso de clasificación se completa con una observación de campo por parte del clasificador y/o un evaluador funcional de para-arquería durante la competencia.



Para la solicitud de la ficha de evaluación musculoesquelética y el certificado a ser cumplimentado y firmado por un oftalmólogo, escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: arqueria.adaptada@fatarco.com

Para la clasificación funcional del arquero remitirse al Manual para Clasificadores de Paraarquía (versión vigente desde el 15 de enero de 2020): <https://extranet.worldarchery.sport/documents/index.php/?doc=4347>

Traducido al español: <https://www.federarco.es/arco-adaptado/manuales-y-guias/987-manual-clasificadores-en-espanol/file>

Arqueros con discapacidad motora

Deportistas con un trastorno físico que afecta a la motricidad (pérdida parcial o total de la capacidad de movimiento).

- Deficiencia de la potencia muscular
- Deficiencia en el rango de movimiento pasivo
- Deficiencia de extremidades
- Diferencia en la longitud de las piernas
- Hipertonía
- Ataxia

Clasificación:

W1: impedimentos funcionales en al menos 3 extremidades y el tronco. Se requiere un mínimo total de 85 puntos distribuidos de la siguiente manera: una pérdida de 50 puntos en extremidades inferiores como mínimo estándar; Y otros 25 puntos en las extremidades superiores Y un mínimo de 10 puntos en el tronco.

Se requiere que todos los arqueros clasificados como W1 disparen desde una silla de ruedas. En caso de que no haya suficientes arqueros clase W1 inscriptos, se los agrupará en la misma categoría que comparten los arqueros W2 y ST.

W2: paraplejía o discapacidad comparable con una pérdida mínima de 50 puntos en las extremidades inferiores. Limitación mínima o ausencia de ésta en la fuerza, rango de movimiento o coordinación de las extremidades superiores. Niveles variables de impedimento en el tronco.

Pueden disparar en silla de ruedas o no.

Los arqueros W2 y ST están agrupados en una misma categoría.

ST: comprende a los arqueros que reúnen el criterio mínimo necesario para ser elegible:

- Pérdida de 25 puntos en las extremidades superiores O pérdida de 25 puntos en las extremidades inferiores.
- Amputación del antebrazo por arriba de la muñeca (no hay articulación de muñeca).
- Amputación de 1/3 inferior de la pierna (no hay articulación de tobillo).
- Pueden disparar de pie; sentados en una banqueta o desde una posición erguida con la ayuda de un soporte tipo taburete de la altura deseada. En raras ocasiones, los deportistas que utilizan sus extremidades inferiores para disparar están incluidos en esta clase.

Los arqueros W2 y ST están agrupados en una misma categoría.

N.E.I. : comprende aquellos arqueros que tienen una discapacidad motora pero que resultan no elegibles de acuerdo a los criterios de clasificación internacional.



- Pérdida de entre 10 y 24 puntos.
- Patología no elegible

SOP1: arqueros usuarios de silla de ruedas eléctrica o silla de ruedas manual cuya discapacidad le impide sostener el arco, por lo que hacen uso de un soporte que cumple dicha función. No obstante, utilizan su propia fuerza para tensar el arco y orientar la flecha.

SOP2: arqueros usuarios de silla de ruedas eléctrica cuya discapacidad le impide sostener el arco y también, realizar el tensado y liberar la cuerda por sus propios medios. Estos arqueros hacen uso de un soporte que sostiene el arco y utilizan la potencia de su silla de ruedas a motor desplazándose marcha atrás para tensar el arco y orientar la flecha. Además, disponen de una adaptación para la liberación de la cuerda conforme a su funcionalidad.

Si no hay suficientes inscriptos en una o ambas divisiones, se agrupará a todos los arqueros usuarios de silla de ruedas eléctrica o silla de ruedas manual que hagan uso de un soporte de arco en una misma categoría.

Dispositivos de asistencia permitidos para discapacidad motora Silla de ruedas

Se autoriza cualquier silla de ruedas que permita al arquero disparar cómodamente. La silla de ruedas no debe exceder los 125 cm a lo largo de la línea de tiro. Los soportes laterales están permitidos, sobre todo si se encuentran del lado del brazo que toma el arco. Sin embargo, estos soportes deben estar en contacto con el tronco del arquero y no deben servir de soporte para el brazo de arco o el arco.

Ninguna parte de la silla debe estar en contacto con el brazo de arco o el arco. La silla no puede tener más de 4 ruedas.

Los pies deben estar en contacto con la pedana o, en ausencia de ésta, con el suelo. Se permiten los sistemas anti-vuelcos.

Sujeciones con correas

Las correas de cualquier clase solo deben usarse por razones médicas o de seguridad y no para mejorar el rendimiento.

Los arqueros que disparan en silla de ruedas, pueden colocarse una correa para sujetar el tronco al respaldo de la silla. Ésta debe enrollarse horizontalmente y solo una vez alrededor del torso.

En caso de pérdida de función en al menos 3 extremidades y el tronco (clase W1), se autorizará el uso de más de una correa, sujetadas en cualquier combinación (cruzadas; horizontalmente; etc.) para mantener la estabilidad del cuerpo.

Por razones de seguridad, se permitirán correas de ajuste para las piernas y se pueden colocar alrededor de los tobillos, las rodillas y/o la mitad del muslo.

Banqueta

El arquero sentado en su banqueta o taburete, con su equipo en mano, no debe exceder el ancho permitido de 125cm a lo largo de la línea de tiro.

Ninguna parte de la banqueta debe estar en contacto con el brazo de arco o el arco o servir como punto de apoyo para el brazo de arco o el arco.

Ninguna parte de la banqueta debe hacer contacto con el tronco del arquero, excepto que resulte imperioso preservar la estabilidad del deportista. En caso de que el arquero tenga afectado su control de tronco se le permitirá disparar desde una silla con respaldo, por razones de seguridad.



Los pies deben estar en contacto con el suelo. En el caso excepcional que los pies del arquero sentado en su banqueta no lleguen al suelo, se permitirá el uso de una plataforma elevada, la cual deberá hacer contacto con los pies del arquero y con el suelo.

Cuña o bloque en caso de extremidades inferiores de longitudes diferentes Se permitirá la utilización de una cuña o cualquier especie de plataforma elevada para nivelar las extremidades. También se encuentran autorizadas las compensaciones que ya vienen integradas en el calzado de uso cotidiano. La cuña o plataforma elevada no debe sobresalir más de 2 cm de la huella del zapato. La cuña o bloque debe estar en contacto con el suelo.

En el caso excepcional de una persona con una amputación en una de sus extremidades inferiores, se le permitirá el uso de una banqueta o cualquier otro tipo de plataforma de una altura que le resulte cómoda para disparar de pie. La banqueta o plataforma no debe representar una obstrucción para otros competidores y su única función será permitirle al arquero apoyar su muñón o rodilla para asegurar su estabilidad mientras dispara desde una posición erguida.

Adaptaciones permitidas para el sostenimiento del arco

Se puede usar cualquier adaptación que ayude a agarrar el arco Y, al mismo tiempo, permita el movimiento del arco al soltar la flecha. La adaptación se puede acoplar al arco pero no debe ser totalmente rígida o quedar fija de forma permanente. En ningún caso podrá ser controlada eléctrica o electrónicamente.

En caso de inconvenientes para la toma de la empuñadura del arco (mano de arco con mal funcionamiento; fuerza deficiente; malformación o anomalía; amputación; etc.) se permitirá el uso de:

- Vendaje no rígido alrededor de la mano y del arco.
- Guante o manopla con correas de ajuste.
- Muñequera con correa envolvente.
- Prótesis (no puede estar atornillada al arco).
- Férulas para el codo y/o muñeca del brazo de arco.

En el caso particular de una persona usuaria de silla de ruedas eléctrica, cuya discapacidad motora sea grave o severa, se permitirá el uso de un “bow stand” (pie para arco) o un soporte metálico que sostenga el arco por la empuñadura, o por una ranura en el cuerpo del arco cercana a la empuñadura, al mismo tiempo permita el movimiento del arco al soltar la flecha.

El objetivo del soporte es permitir que una persona en silla de ruedas eléctrica que no puede usar su propia fuerza muscular para disparar un arco, lo haga usando su silla de ruedas y uno de estos soportes. Esta adaptación se puede utilizar de dos maneras diferentes: con el arco una vez instalado en el soporte, el arquero podrá, según sus capacidades, utilizar su propia fuerza o la potencia de su silla. Es importante aclarar que la silla de ruedas estará de frente al blanco y NO con las ruedas paralelas a la línea de tiro.

Adaptaciones permitidas para la liberación de la cuerda

Se puede usar cualquier dispositivo de suelta de cuerda que no esté fijado al cuerpo del arco. Sólo el tab de boca o “mouth tab” puede estar fijo en la cuerda de forma permanente. Se recomienda que el largo del tab de boca no supere los 5 cm. Se deben utilizar los molares para morder este tipo de adaptación.

En caso de inconvenientes para la toma de la cuerda (temblores involuntarios; tensión excesiva de la mano de cuerda; falta de fuerza; etc.) se permitirá el uso de: o D-Loop de gran tamaño alrededor del punto de enfleche, con o sin plantilla de cuero. Debe estar fijo en la cuerda de forma permanente. Se puede tomar con una mano o, en el caso de que el arco esté colocado en un soporte, con ambas manos. o Dragonera o “bow sling” modificado. Se trata de un cordón con un ojal y un extremo anudado. El



arquero se colocará el ojal en el dedo pulgar o el índice; enrollará el cordón (sólo una vuelta) alrededor de la cuerda por debajo de la flecha y tomará el extremo anudado con la pinza formada por el pulgar y el índice para tensar el arco. Se recomienda que el largo no sea excesivo para facilitar su toma.

- Guante de material termoformable o material similar equipado con un gancho metálico o disparador mecánico.
- Férula para la muñeca, que puede estar combinada con un disparador mecánico o no.

La utilización de disparadores mecánicos estará autorizada tanto para arcos compuestos como para arcos recurvos. Se podrán utilizar combinados con muñequeras; correas de sujeción; guantes; coderas o un sistema tipo arnés. Se podrán activar por presión del dedo índice o pulgar o cualquier otro dedo, por rotación, por relajación, por movimiento de la mandíbula o por movimiento de una extremidad superior.

En el caso particular de una persona usuaria de silla de ruedas eléctrica, cuya discapacidad motora sea grave o severa y utilice la fuerza de su silla para tensar el arco, el disparador mecánico podrá adjuntarse al respaldo mediante un sistema de cuerdas o sogas.

Asistente

Aquellos arqueros que, debido a una discapacidad severa de las extremidades superiores, no puedan colocar sus flechas de manera segura o eficiente o ajustar su mira, se les permitirá un asistente para este fin.

Arqueros con discapacidad visual

Deportistas con disminución visual o ceguera.

Clasificación:

IV 1: incluye la clase visual B1 (agudeza visual inferior a LogMAR 2.60). Los arqueros deben usar anteojos oscuros tipo black-out o una venda para disparar. Tienen permitido el uso de una mira táctil y la ayuda de un asistente.

IV 2/3: combina las clases visuales B2 (agudeza visual desde LogMAR 1.50 a 2.60 inclusive) y B3 (agudeza visual desde LogMAR 1 a 1.40 inclusive). Los arqueros no utilizan vendas para disparar. Tienen permitido el uso de una mira táctil y la ayuda de un asistente.

Agrupación de categorías IV1 e IV2/3

Si no hay suficientes inscriptos en una o ambas divisiones, se agrupará a todos los arqueros con discapacidad visual en una sola categoría. Todos los arqueros deberán usar una venda en los ojos, independientemente de su respectiva clasificación.

Dispositivos de asistencia permitidos para discapacidad visual

Venda

La venda puede ser un antifaz para dormir; anteojos de sol envolventes; gafas protectoras o antiparras



pintadas de negro en su interior.

Mira táctil

Es el dispositivo que utilizan los arqueros con discapacidad visual para orientar la flecha en dirección al blanco. Está compuesta por dos partes, que bien pueden estar separadas o ensambladas en una única estructura:

- La guía de los pies para posicionar al arquero en la línea de tiro: es un listón que se fija al suelo gracias a estacas o cinta multipropósito tipo "Ductac". Puede ser metálico; de madera; de PVC; etc. Se permitirá el uso de tacos de madera o ladrillos para marcar la posición de los pies del arquero.
- La referencia táctil para direccionar el brazo de arco: consiste en una varilla horizontal con una bola del tamaño de una pelota de tenis en un extremo. La varilla está sujeta a una base que puede ser un pie de micrófono o un trípode. La bola es la que hace contacto con el brazo de arco del arquero en UN SOLO lugar, ya sea el dorso de la mano o del antebrazo. Se recomienda enérgicamente que la referencia táctil pueda regularse en altura y horizontalmente.



La mira táctil no debe representar un obstáculo para otros competidores. El ancho total de la estructura/guía para localizar los pies no debe superar los 80 cm. Debe haber un espacio de no menos de 90 cm entre cada mira táctil (medido desde el punto más cercano de cada soporte). Una vez armada, la mira táctil se puede dejar en la línea de tiro hasta el final de la competencia del arquero para ese día. La asignación de contenciones se organizará de modo que los arqueros no tengan que cambiar de pacas, incluso si esto significa que su oponente no está en una diana adyacente.

Freno para la amplitud de apertura

Por razones de seguridad, cuando el arquero IV1 utilice un reposaflechas para arco recurvo, se permitirá

la colocación de un cordel entre el mango del arco y la cuerda. Esta soga debe quedar completamente tensa cuando el arquero alcance su posición de apertura máxima. El fin de esta adaptación es funcionar como un freno a la amplitud de apertura, evitando así que el arquero abra en demasía su arco y reduciendo el riesgo de caída de la flecha del reposaflechas.

Diferenciación de blanco

Cuando la discapacidad visual del arquero IV2/3 no le permita detectar el blanco, se autorizará la facilitación de su reconocimiento. Se podrá realizar una marca; colocar un signo distintivo por encima o por debajo del blanco o plegar una de las esquinas. De este modo, si una contención posee dos blancos de 60 centímetros de diámetro, resultará más fácil para el arquero con disminución visual distinguir su blanco.

Sistema alternativo a la mira táctil

En caso de que el arquero no cuente con mira táctil se le permitirá su participación con un sistema alternativo, aún a sabiendas de que es menos eficiente y que no se lo colocará en una categoría aparte por ello.

Este sistema se compone de 2 correas regulables y 2 discos de al menos 5kg cada uno. Cada correa estará atada por un extremo a una pesa y por el otro extremo a la muñeca del brazo de arco del arquero. El arquero debe utilizar una guía para los pies. Una vez posicionado en la línea de tiro, colocar dos pesos o discos en el suelo a cada lado del brazo de arco que estará extendido en dirección al blanco. Dos cuerdas de longitud regulable se fijan por un extremo a estos pesos y por el otro a una muñequera (banda de velcro) o alrededor de la muñeca del brazo de arco del arquero. Es necesario que el arquero tenga el arco en la mano antes de colocar la muñequera o velcro, de lo contrario una de las cuerdas le molestará cuando tense su arco. Tener en cuenta que las cuerdas deben estar apenas tensas cuando el brazo del arco esté en dirección del objetivo. Se debe vigilar que las cuerdas no se tensen hasta el punto de levantar los pesos durante el disparo, ya que es señal de que el arquero está realizando más fuerza de la necesaria.

El arquero tiene así, de manera autónoma, los medios para colocar su brazo en la dirección del blanco. Un asistente podrá acortar la longitud de las correas si la flecha va más alta de lo deseado y alargarla si la flecha va baja. Estas correcciones deberán hacerse entre tandas y nunca durante el tiempo de disparo de 2 minutos.

Asistente

Para los arqueros con discapacidad visual, una persona puede ejercer de “agente” para: o indicarle al arquero en qué parte del blanco impacta la flecha o si no ha impactado o corregir la mira táctil del arquero que asiste entre tandas, es decir, durante la pausa en la que se recuperan las flechas. Sólo el arquero podrá realizar correcciones a su propia mira táctil durante el tiempo de disparo de 2 minutos.

El agente debe permanecer 1 m detrás del arquero y sólo interviene cuando éste lo solicite.

